

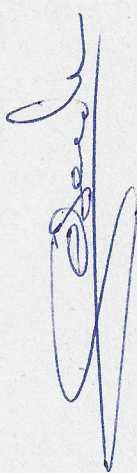
Pacto interno de PTW para el año 2023

Horario, Vacaciones, tiempos de descanso

- El Horario oficial de PTW será de lunes a viernes, de 8.00h a 13.00h y de 14.00h a 17.00h.
- El horario laboral durante la jornada intensiva será de 7 horas; de 7.00h hasta 14.00h.
- La empresa podrá designar los días necesarios de vacaciones para que coincida con las fechas de cierre de la empresa:
 - Del 24/12 hasta el 07/01 (ambos laborables si coinciden con días entre lunes y viernes)
 - La semana que incluya el 15/08 y el 19/08. En caso de que estas fechas caigan en semanas distintas se elegirá 1 en conformidad del comité y la empresa.
- Cada supervisor/a establecerá el calendario de vacaciones durante el primer semestre de cada año, planificando las vacaciones del personal a su cargo, basándose en los deseos del personal y en las necesidades de la empresa.
- Las vacaciones podrán ser disfrutadas en tantas particiones como se desee y en las fechas que se desee siempre y cuando cumpla los puntos anteriores.
- Las vacaciones deberán ser disfrutadas durante el año en curso y/o hasta el 31 de marzo del año siguiente.
- En el caso de no haberlas disfrutado durante el periodo descrito, siempre y cuando no haya sido por motivos de empresa, estas se perderán y no serán recuperables.
- El calendario laboral será presentado durante el mes de noviembre del año anterior.

Horas extras

- Serán consideradas "Horas extra normales estructurales" las realizadas de lunes a viernes, de 06.00h a 8.00h y de 17.00h a 20.00h. Se remunerarán o compensarán en una proporción de **1,5/1**.
- Serán consideradas "Horas extra nocturnas" las realizadas de las 20.00h a 06:00h. Se remunerarán o compensarán en una proporción de **2/1**.
- Los sábados se considerarán: "Horas extra normales estructurales" de 06:00h a 14:00h y "Horas extra nocturnas" de 14:00h a las 24:00h.
- Serán consideradas "Horas extra festivas" las realizadas en domingos, festivos o en vacaciones del trabajador. Se remunerarán o compensarán en una proporción de **2,5/1**.
- Horas extras de posiciones administrativas. Se abonarán las horas extras cuando sean facturables al cliente; las que no son facturables, se podrán incluir en una bolsa horaria personal autogestionada.
- Las reclamaciones sobre horas extras no serán admitidas pasados los 3 meses.
- El cálculo del precio hora se hará sobre la siguiente fórmula:


$$\text{Precio por hora (€/h)} = \frac{\text{Salario bruto trabajador (€)}}{\text{Cómputo anual de tiempo de trabajo (h)}}$$

Trabajos con desplazamiento

Desplazamientos con pernoctación nacional

- La empresa siempre pagará siguiendo la formula:

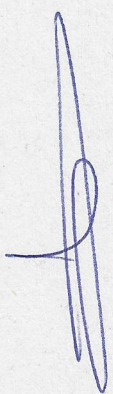
Gastos pagados + Dieta completa aumentada hasta máximo no tributable (53,34€)

Desplazamientos con pernoctación extranjero

- La empresa siempre pagará siguiendo la formula:

Gastos pagados + Dieta completa aumentada hasta máximo no tributable (91,35€)

Desplazamientos al varadero por servicios de urgencia fuera de horario laboral.

- 
- Todas las horas serán pagadas como nocturna o festiva.
 - Se pagará un mínimo de una hora.
 - Se contará desde la llegada al trabajo hasta la salida de este, con unidades mínimas de 1 hora.
 - Se percibirá un plus de 1 hora extra nocturna o festiva, según la hora y el día de la semana, en concepto de desplazamiento.

Horario de comida en varadas de larga duración

- En caso de maniobras de varada de larga duración, donde es difícil hacer coincidir la hora de comida, esta será flexible entre las 12 y las 14, a criterio del encargado/a de la varada, pero siempre se respetará el tiempo normal de una hora para la comida.
- Esta parada, siempre se deberá realizar con el barco apoyado en la quilla, aún que sea de manera provisional.

Bajas y Ausencias

- En caso de baja por accidente laboral PTW abonará la diferencia hasta llegar al 100% de la nómina durante los 6 primeros meses.
- En caso de baja por enfermedad laboral PTW abonará la diferencia hasta llegar al 100% de la nómina durante los 6 primeros meses, una vez certificada oficialmente y con carácter retroactivo si fuese necesario.

Carácter y duración de este acuerdo

- Este acuerdo será válido desde la fecha de la firma de este, hasta el 31 de diciembre de 2023
- Este acuerdo tiene carácter provisional, no condicionando ninguno de los apartados para futuros convenios entre la empresa y los trabajadores.

Tarragona a 30 de junio de 2023

Representante de la empresa

Representantes de los trabajadores


ptw
Shipyard

Port Tarraco Works, S.L.
Moll Pesquer, s/n
43004 Tarragona - SPAIN
NIF/VAT ESB55700793

